CREA UN COLEGIO FISCAL SECUNDARIO EN LA POBLACIÓN DE TARABUCO, CAPITAL DE LA PROVINCIA YAMPARAEZ DE CHUQUISACA

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1963

FEDERICO FORTUN SANJINES PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1ª.- Crease en la población de Tarabuco, capital de la provincia de Yamparaéz del departamento de Chuquisaca, un colegio fiscal secundario.

ARTICULO 2ª.- En el presupuesto del Ministerio de Educación y Bellas Artes correspondiente a la gestión de 1964, se consignarán los gastos que demande la instalación y mantenimiento de este establecimiento educacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 14 de octubre de 1963.

Fdo. José H. Vilar, Presidente del H. Senado Nacional; Juán Sanjinés Ovando, Presidente de la Cámara de Diputados; Ismael Olivares, Senador Secretario; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario; Oscar Arze Sahonero, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres años.